

Proceso No. 11001418903320210018600 Rufino José Aldana Yara contra Emgesa S.A E.S.P_ Contestación demanda y anexos

Alvarado Acevedo, Yinna Liliana, Enel Colombia <yinna.alvarado@enel.com>

Mar 18/01/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ospinaperales22@gmail.com <ospinaperales22@gmail.com>

Bogotá, 18 de enero de 2022

Doctor

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado 33 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá

Proceso: 11001418903320210018600

Demandante José Rufino Aldana Yara

Demandado Emgesa S.A. E.S.P.

Asunto: **Contestación demanda**

Estando dentro del término legal remito al despacho y las partes escrito de contestación de la demanda, junto con la carpeta de las pruebas documentales relacionadas en la demanda.

Cordialmente,

Yinna Liliana Alvarado Acevedo

Representante Legal para Asuntos Judiciales

Legal and Corporate Affairs – LCA



Enel

Codensa-Emgesa

Dirección Carrera 11 No. 82 – 73 Bogotá – Colombia

T +57 1 6016060 ext. 3034

yinna.alvarado@enel.com

Este mensaje está previsto únicamente para el siguiente uso: PÚBLICO - **USO INTERNO** - CONFIDENCIAL (ALTAMENTE CONFIDENCIAL) - RESTRINGIDO

Este correo electrónico es confidencial y puede contener información privilegiada por ley. Si lo ha recibido por error, está avisado de su estatus. Avísenos de inmediato respondiendo al mensaje de correo electrónico y borre el mensaje de su sistema. No lo copie ni lo use para ningún propósito, ni revele su contenido a ninguna otra persona, a menos que reciba autorización. Cualquier uso malintencionado podría constituir una infracción de confidencialidad.